

LEER
ONLINE

El «silencio» del ICAS ante un colegiado obliga al Defensor del Pueblo a intervenir

El **Defensor del Pueblo de España** ha admitido a trámite la queja presentada por **Daniel Sánchez Bernal** contra el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla (ICAS) **por la falta de respuesta expresa** de la institución pública ante un escrito presentado a finales de 2021 por el letrado sevillano en el que solicitaba el apoyo de su Colegio en su lucha incansable contra la lentitud de la Administración de Justicia y los [señalamientos tardíos](#).

Asimismo, el **Defensor del Pueblo Andaluz** también ha anunciado en la jornada de hoy la admisión a trámite de la queja presentada por el abogado y el inicio de las actuaciones pertinentes ante el ICAS “con objeto de que resuelvan expresamente, sin más dilaciones”.

Cronología de los hechos

- El 29 de diciembre de 2021, el abogado presentó un escrito en el ICAS, a través de su Registro Oficial, solicitando al Decano, **Oscar Cisneros Marco**, que se posicionase y, en su caso, **apoyase** su lucha sobre la gravedad de las consecuencias en los justiciables de que nuestros juzgados y tribunales señalen juicios a más de tres años vista.

Según el parecer del letrado sevillano, el ICAS debía ofrecerle **apoyo institucional**, com ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |